



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 950-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 14 de Noviembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1290-2012-GRA/PRES, de fecha 28 de diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, los art. 7° y 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el titular es la máxima autoridad ejecutiva y responsable de la gestión presupuestaria que realice con el presupuesto institucional aprobado, para lo cual tiene la facultad de priorizar los gastos.

Que el numeral 40.1 del art. 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el art. 41°, numeral 41.1, literal a) de la Ley N° 28411, señala taxativamente que los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de anulaciones: si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojan saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias.

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala respecto a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto de acuerdo al Modelo N° 06/GR;

Que, el art. 28° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece que las demandas adicionales de gastos en el pliego no previstas en la ley Anual de



presupuesto y sus modificaciones se sujetan a lo establecido en la Tercera disposición Final de la Ley General. Para tal efecto, el pliego debe evaluar la posibilidad de atender la demanda adicional de gastos readecuando las prioridades de gastos de la entidad, procediendo posteriormente a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que requieran con sujeción a la normatividad presupuestaria vigente y con cargo a su presupuesto institucional. Dicha readecuación de prioridades es responsabilidad exclusiva de titular del pliego conforme a lo dispuesto por los artículos 7° y 16° de la Ley General;

Que, mediante el oficio N° 2113-2013-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI, el Director de la Dirección Regional Agraria solicita la asignación de crédito presupuestal para garantizar la continuidad de ejecución de sus proyectos de inversión pública descritos en el mismo documento.

Que, mediante oficio N° 1839-2013-GRA/GG-GRI-SGO, la Sub Gerencia de Obras propone la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, a la Gerencia Regional de Infraestructura, con el fin de atender la demanda adicional de recursos, la misma que contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial fue elevada a la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 1593-2013-GRA/PRES-GG-GRPPAT para su Aprobación.

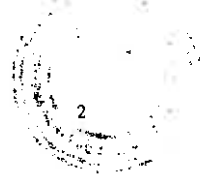
Que, mediante los Memorandos N° 1141 y 1232-2013-GRA/PRES-GG de fecha 23 de octubre y 12 de noviembre, se autoriza realizar la modificación presupuestal para atender los requerimientos de crédito presupuestal por parte de la Dirección Regional de Transportes y Dirección Regional Agraria de Ayacucho.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Nuevos Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION AYACUCHO – SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2.165166 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO
PROYECTO	:	4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS



6. Gastos de Capital S/. 2'480,000.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2'480,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 2'480,000.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 2'480,000.00

A LA : En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 100 REGION AYACUCHO – AGRICULTURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO : 2.086417 DESARROLLO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA PARA LA PRODUCCION DE PAPA EN LA REGION DE AYACUCHO
ACCION DE INVERSION : 6000009 ASISTENCIA TECNICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital S/. 100,000.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 100,000.00

PROYECTO : 2.086418 DESARROLLO DEL CULTIVO DE DÚRAZNO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, LA MAR, CANGALLO, VILCASHUAMAN, VICTOR FAJARDO, HUANCASANCOS Y SUCRE - AYACUCHO
ACCION DE INVERSION : 6000009 ASISTENCIA TECNICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

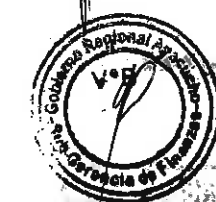
6. Gastos de Capital S/. 300,000.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 300,000.00

PROYECTO : 2.091046 PRODUCCION AGROFORESTAL DE TARA EN LA REGION DE AYACUCHO
ACCION DE INVERSION : 6000009 ASISTENCIA TECNICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital S/. 300,000.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 300,000.00

PROYECTO : 2.110804 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCION DE TUNA EN LA REGION AYACUCHO
ACCION DE INVERSION : 6000009 ASISTENCIA TECNICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital S/. 100,000.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 100,000.00



PROYECTO : 2.155813 MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA DE PRODUCCION QUINUA EN LA REGION AYACUCHO
 ACCION DE INVERSION : 6000009 ASISTENCIA TECNICA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital S/. 680,000.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 680,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 S/. 1'480,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 200 REGION AYACUCHO - TRANSPORTES
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE

PROYECTO : 2.022788 GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES
 OBRA : 6000037 MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital S/. 1'000,000.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1'000,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 S/. 1'000,000.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 2'480,000.00

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, e las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL
 Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

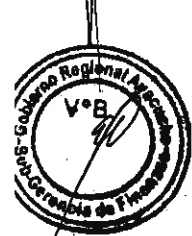
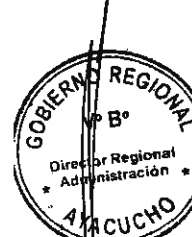
Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
 PRESIDENTE



Abog. LEONCIO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000895
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 14/11/2013
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : Anulación de Credito Presupuestal para financiar PIP. Ref. Oficio N° 1839 y 2041-2013-GRA/GG-GRI-SGO
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 14/11/2013
DOCUMENTO : 107 / 950-2013-GRA/PRES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																		
2165163	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL																		
4000015	MEJORAMIENTO DE HOSPITALES																		
00	0	RECURSOS ORDINARIOS																	
		2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS															2,480,000	0
TOTAL																2,480,000	0		



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000111
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 EJECUTORA : 100 REGION AYACUCHO-AGRICULTURA [000771]

ESTADO : APROBADO

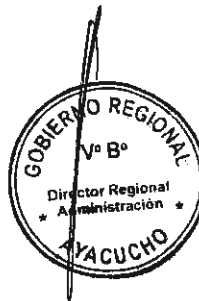
----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 14/11/2013
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
 JUSTIFICACIÓN : Modificación de presupuesto dentro de la meta y genérica de gasto
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 14/11/2013
 DOCUMENTO : 107 / 950-2013-GRA/PRES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
2086417							
DESARROLLO DE LA CAPACIDAD TECNOLOGICA PARA LA PRODUCCION DE PAPA EN LA REGION DE							
6500009 ASISTENCIA TECNICA							
00	0						
RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6					0	100,000
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2086418							
DESARROLLO DEL CULTIVO DE DURAZNO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, LA MAR,							
6500009 ASISTENCIA TECNICA							
00	0						
RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6					0	300,000
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
209104E							
PRODUCCION AGROFORESTAL DE TARA EN LA REGION DE AYACUCHO							
6500009 ASISTENCIA TECNICA							
00	0						
RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6					0	300,000
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2110804							
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCION DE TUNA EN LA REGION AYACUCHO							
6500009 ASISTENCIA TECNICA							
00	0						
RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6					0	100,000
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2155813							
MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION							
6500009 ASISTENCIA TECNICA							
00	0						
RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6					0	680,000
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
TOTAL						0	1,480,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000147

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

EJECUTORA : 200 REGION AYACUCHO-TRANSPORTES [000772]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/11/2013

DOCUMENTO : 107 / 950-2013-GRA/PRES

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 06/11/2013
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : CREDITOS Y ANULACIONES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0061	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE																
2022788	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES																
6000037	MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES																
00	RECURSOS ORDINARIOS																
6	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS															0	1,000,000
TOTAL																0	1,000,000

